



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00023-00
DEMANDANTE:	COOPROFESORES
DEMANDADO:	RAFAEL NICOLAS MAESTRE TERNERA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE IDELFONSA ISABEL BASTIDAS DE MAESTRE (Q.E.P.D.).

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible a folios 55 del cuaderno principal y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Decrétese el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del excedente del salario mínimo y/o los dineros que perciba el demandado RAFAEL NICOLAS MAESTRE TERNERA, identificado con cédula de ciudadanía # 7.573.360, como empleado de la empresa EMDUPAR E.S.P. - S.A.; este embargo debe limitarse hasta la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$60.812.655.00). Oficiése al PAGADOR de la entidad antes mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO #. 20001-4003-002-2019-00023-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: b4a8a4cf5b6bd2f5a45bb4e40d4017572a5foeee4136f399aac3cb5868b6aaf84
Documento generado en 09/03/2021 03:14:51 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362